

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA ▯ FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ▯ ▯
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR G'RO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

LECTURAS CIENTIFICAS

EL CONTINENTE ANTARTICO

— POR —
VICTORIANO F. ASCARZA

=====
EJEMPLAR: 0,60 PESETAS

LA BIBLIOTECA ESCOLAR PARA EL PROFESORADO

(Véanse los números anteriores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL)

CONTINÚA LA LISTA DE OBRAS PARA CONSULTA
Y «ORIENTACIÓN PROFESIONAL», PUBLICADAS POR LA

Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, 28. — MADRID

HISTORIA DE LA AMERICA ESPAÑOLA POR CARLOS PEREYRA

Consta la obra de ocho volúmenes en 4.º, de 350 a 500 páginas, con más de cien ilustraciones cada uno. Aun cuando los libros forman un conjunto, se ha querido que cada tomo pueda desligarse de la serie y ser un estudio independiente.

El conjunto reviste la unidad resultante de su objeto, carácter y tendencia. El objeto de la colección, y de cada uno de los tomos por separado, es presentar un estudio metódico y conciso de la civilización española en América, como base para el conocimiento de la acción propia de cada República en su desarrollo de factor independiente. Los libros son de carácter crítico y narrativo, y en ellos se concede el mayor espacio posible al estudio de las instituciones sociales, lo que quiere decir que la historia meramente política pasa a segundo término. Se ha excluido de la obra toda tendencia de polémica o de panegírico, si bien reconoce como punto de mira principal la exposición de los elementos comunes de la civilización implantada en los países americanos de origen español.

La Historia es lucha y la lucha es pasión. El autor se cree exento de parcialidad, pero no ha cometido la torpeza de fabricarse un olimpo para ver a los hombres desde su altura. Modestamente, sin pretensiones de infalibilidad, ha preferido dejar la palabra a los

contendientes, a fin de que cada uno de ellos formule, por sí mismo, su querrela. El autor presenta el mayor número de oportunidades para que el lector, interesado en el debate, juzgue según su criterio. Y si acaso emite juicios, lo hace únicamente sobre puntos que no son propios de las apasionadas reyertas.

La parte de las ilustraciones ha sido objeto de una solicitud muy especial. El primer tomo es, en este punto, bueno; el segundo, mejor; el tercero, presenta todavía mayor atractivo por el encanto especial de la naturaleza, de los monumentos precortesianos y de los objetos raros que se han reproducido en las estampas. La misma impresión halagadora causan los otros, pues se ha buscado todo lo que tienda a crear un tipo nuevo de libro, lleno de sugerencias para el lector más distraído o menos interesado en este género de trabajos.

Estas ilustraciones no son una simple galería de retratos, sino que forman cuadros artísticos de épocas y países, presentando vistas, monumentos, ruinas, escenas populares, tipos, facsímiles, y, en general, todo aquello en que se reproduce de un modo directo la realidad.

La simple lectura de los títulos de los tomos demuestra el esfuerzo que supone escribir tan vasta historia; la tentativa por sí sola merece que el público le dispense sus favores.

TÍTULOS DE LOS TOMOS

1. *Descubrimiento y exploración del Nuevo Mundo.*
2. *El Imperio Español.*
3. *México.*
4. *Las Repúblicas del Plata.*
5. *Los países antillanos.*
6. *Colombia, Venezuela y Ecuador.*
7. *Perú, Bolivia.*
8. *Chile.*

PRECIOS

En cartóné: Cada tomo, 7,50 pesetas. La obra completa, 60 pesetas.

En tela: Cada tomo, 10 pesetas. La obra completa, 80 pesetas.

En chagrín: Cada tomo, 18,75 pesetas. La obra completa, 150 pesetas.

LOS LIBROS "CALLEJA" PUEDEN PEDIRSE A LA ADMINISTRACIÓN DE
"EL MAGISTERIO ESPAÑOL". CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7. — MADRID

DE ACTUALIDAD

Las oposiciones restringidas. —

Después pasados hemos publicado en el periódico las calificaciones de los opositores que aspiraban a plazas de 4.000 pesetas. La decepción ha sido grandísima, como no podía menos de suceder; eran cuarenta y seis las plazas y novecientos sesenta y dos los opositores que se habían presentado a los ejercicios. Más de novecientos habían de quedar sin nada.

Pero eran los opositores, Maestros de grande competencia, jóvenes casi todos, llenos de esperanzas, ya colocados por oposiciones anteriores, que unían a su cultura larga y reconocida, experiencia, y que, en su mayor parte, habían hecho unos ejercicios dignos del ascenso que pretendían. El público que los conocía había fundado grandes esperanzas en algunos nombres, considerándolos como de alto mérito y de indudable éxito.

Sin embargo, el resultado ha sido muy distinto: opositores meritorios no han aparecido entre los agraciados.

¿Es que estos opositores, considerados como buenos, han tenido alguna desgracia en los ejercicios que les ha hecho desmerecer? Puede haber sucedido algo de esto, dada la variedad de los ejercicios en que han tenido que actuar; pero el motivo, en general, no es éste; es el escasísimo número de plazas o ascensos disponibles y el gran número de opositores que las pretendían.

Dejando a los opositores afortunados que, sin duda, han hecho ejercicios dignos de alta estimación y merecedores de premio, por lo que les enviamos desde aquí la enhorabuena, hemos de dedicar algunas líneas a los ejercicios de los demás opositores, expuestos al público durante unos días, y que han sido examinados con avidez por muchísimas personas.

A algunas de estas personas, muy competentes por cierto, que han leído los ejercicios de algunos opositores, les hemos oído palabras de admiración, juicios altamente lisonjeros sobre la cultura que revelan aquellos trabajos y que hacen alto honor al Magisterio.

Del mismo Tribunal que ha juzgado los ejercicios se sabe que han sentido profundamente no tener cien plazas más que adjudicar, pues había opositores que, en justicia, eran merecedores de ellas.

Pero lo más sensible es que el caso va a repetirse dentro de pocos días con el Tribunal que juzga los ejercicios a plazas de 3 500 pesetas, pues también se dará el caso de que hay gran número de opositores meritorios y muy pocas las plazas que pueden ser adjudicadas.



Cese de un Maestro benemérito.

Ha cesado en el desempeño de su cargo, como Maestro propietario de Villasana de Mena (Burgos), el que durante treinta y cinco años formó varias generaciones de hombres de valía en este pueblo, contando un total de servicios intachables de cincuenta y dos años, D. Donato Ruiz Ezquerria.

El Sr. Ruiz Ezquerria deja detrás de sí una estela brillante de trabajo, rectitud, firmeza de carácter y honorabilidad sin tacha, que nos servirá de ejemplo a los que le han tratado unos años, y de modelo a los que le sustituyan en el puesto.

Afortunadamente, no fué un José Miguel de *Entre Montañas*; pero también recobró—como todos—sus flechazos pueblerinos en el costado izquierdo.

Triunfó, sí, contra la ignorancia, y, además, el Señor le ha concedido el honor de ver elevar al Episcopado español a uno de sus predilectos discípulos—Sr. Obispo de Ciudad Rodrigo—, el que rogará por él, para que Dios le conserve tantos años jubilado como luchó en la Escuela labrando inteligencias infantiles.

¿Tendrá el Ayuntamiento del Valle el arranque noble y caballeresco, de pedir para tan benemérito educador, la Medalla del Trabajo, colocar una placa en la Escuela o rotular una calle con su nombre? Dios y el tiempo nos contestarán a tales preguntas. Al querido colega de Vilarcayo, Presidente del partido, le ponemos en guardia, por si los obligados a ello se echasen a la bartola.

Felicitemos al admirado compañero por haber llegado al pináculo de años en la enseñanza, y nos descubrimos reverentes ante sus hebras plateadas y méritos magisteriles, deseando que sea tan largo el descanso como fué el incesante trabajo escolar.



Oposiciones a Escuelas graduadas de Madrid. —

Hay impresiones favorables para estas oposiciones, hasta el punto

de que se pretende que los ejercicios se celebren antes de las vacaciones caniculares.

A lo que parece, se levantará la mano en el asunto de los expedientes, y podrán tomar parte en los ejercicios, todos o casi todos los Maestros que hablan solicitado estas oposiciones.

Conviene que los opositores estén bien apercebidos, por si la orden apareciera en la *Gaceta* citándolas con plazo perentorio.



Una lección en el campo.—El artículo que con este título y firma de D. Jesús María de la Peña, publicamos días pasados en estas columnas, ha sido reproducido por *El Magisterio Riojano*, de Logroño, citando la procedencia. Mucho se lo agradecemos.



Nuevos anuncios de vacantes.—En otro lugar de este número pueden ver nuestros lectores una Orden circular de la Dirección general disponiendo la nueva publicación de las vacantes desiertas en meses anteriores.

Excepcionalmente, las Secciones enviarán a la *Gaceta* los anuncios de las Escuelas desiertas en meses anteriores, no reservadas a Maestras por los turnos quinto y sexto.

Obedece esta decisión a facilitar el traslado a Maestros y Maestras que no se encontraban en condiciones de solicitar al publicarse por primera vez estas vacantes y que pueden estarlo ahora.

Como los anuncios aparecerán en el mes próximo, en el que también pueden ser presentadas nuevas autorizaciones, el gran número de Escuelas desiertas ofrecerá grandes posibilidades de traslado a los compañeros que lo desean.



Pago del material escolar.—Se ha librado la consignación correspondiente al primer semestre de este año para material de Escuelas. En Madrid puede cobrarse en las oficinas de la habilitación desde esta fecha. En la mayor parte de las provincias suponemos lo harán efectivo los Maestros con el cobro de los haberes en la primera nómina.



Fiesta escolar en Archena.—Con motivo de las espléndidas fiestas celebradas en Archena, el Profesorado de Primera enseñanza ha organizado una fiesta escolar, que ha sido uno de los números más bonitos del programa.

Dicho festejo tuvo lugar en el Teatro Iniesta, cuya sala estaba adornada con profusión. El público, que llenaba todas las localidades, recibió con nutridos aplausos a niños y a niñas, que, vestidos con trajes regionales, formaban en el escenario un precioso conjunto; en el centro se destacaban las venerables figuras de dos ancianos y dos ancianas, como homenajes a la vejez tributado en dicho acto.

El alumno José A. Campuzano pronunció magistralmente el discurso de presentación, cantando a la virtud de la caridad, pues allí se darían socorros a los niños pobres de las Escuelas y a la vejez desvalida.

Los alumnos Domingo Abenza y Juan A. Pérez, en correcto diálogo, ensalzaron a la madre Patria y a las Américas latinas.

La niña Carmen Riquelme recitó una poesía dedicada al poeta archenero D. Vicente Medina.

El coro cantó una preciosa jota, con letra de D. Aljandro Medina y música de don Antonio Pérez, Maestros, que han sido el alma organizadora del festejo.

Después, la niña Teresa Hernández recitó un precioso cuento. La niña Teresa García cantó «La poesía en la Escuela», trabajo que fué parodiado con suma gracia por el niño Florencio Campuzano. Sirvió de intermedio una cancioncilla bien interpretada por los coros.

La niña Dolores Medina recitó una poesía dedicada a la huerta de Archena, y el alumno Luis Ríos una jocosa composición sobre el mismo tema.

Seguidamente se procedió al reparto de trajes a los niños pobres; los ancianos recibieron 25 pesetas cada uno.

Terminó el acto con un precioso himno a Archena, quedando el público complacido con tanta belleza y recibiendo los Maestros mil plácemes.



Festival infantil en Córdoba.—Se ha celebrado con el entusiasmo de los años anteriores en la Plaza de Toros, siendo el número más simpático de las fiestas.

La Plaza de Toros del Triunfo presentaba un aspecto imponente, viéndose completamente ocupada por los niños y niñas de las Escuelas nacionales y demás Centros benéfico docentes, pudiéndose calcular en unos cinco mil los pequeños espectadores.

Todos fueron obsequiados con bolsas de merienda, consistente en pan, salchichón, chocolate, pastel y cerezas.

Una agrupación compuesta de los mejores números de los circos Paribs y Alegría. hicieron las delicias con sus emocionantes trabajos y alegres parodias.



IV Peregrinación nacional del Magisterio español a Roma.—Centros de inscripción.—Barcelona: D. Arturo Blasco, Maestro nacional, Librería Montseny, Fernando, 43.

Bilbao: D. Ignacio García Zabaleta, Presbítero, Sendéja, 6, 1.º

Granada: D. Zótico Royo Campos, Canónigo del Sacro Monte.

León: D. Jerónimo Sarmiento, Maestro del Hospicio.

Lérida: D. Ramón Reig, Pbro., Profesor de Religión, Caballeros, 25, 2.º

Madrid: D. José Aragón, Maestro nacional, Casa del Maestro, Martín de los Heros, 44.

Oviedo: D. Pascual García Santos, Maestro nacional. Centro Diocesano de Acción Católica, calle Marqués de Santa Cruz.

Pamplona: D. Pedro Martín, Maestro nacional.

Santander: D. Antonio D.º Durán, Maestro nacional y Director de *El Magisterio Cantabro*, Florida, 2.

Toledo: D. Antonio Bravo Arcayos, Director de la Escuela graduada de niños, de Santa Isabel.

Valencia: D. Francisco Martínez, Maestro nacional, Secretario de la Junta central y de la Congregación organizadora. Portal de Valldigna, 11, pral. (Domicilio de la Congregación).

Zaragoza: D. Marcos Frechin, Maestro nacional, Círculo de Labradores, calle de San Voto, 6.

Instrucciones.—La inscripción debe solicitarse del Centro más próximo, indicándose claramente: nombre, dos apellidos, profesión, edad, estado, lugar del nacimiento, residencia actual, provincia y domicilio.

Al solicitar la inscripción abonarán 75 pesetas los de primera clase; 50 pesetas los de segunda, y 25 los de tercera. El resto del billete se abonará en la fecha más conveniente al peregrino, pero siempre antes del 25 de septiembre. Esas cantidades son reintegrables, según las condiciones indicadas en los resguardos.

No se admiten combinaciones de una clase en ferrocarril y otra en hospedaje para una misma persona.

Todos los inscritos deben entregar, lo antes posible, pero siempre antes del 15 de septiembre, cuatro fotografías de busto (individuales, no en grupo) de tamaño no inferior a 4 por 5 centímetros, para el pasaporte y carnet. Toda diligencia en el cumplimiento de estos requisitos no será excesiva.

Las fotografías, de tipo corriente para esta clase de documentos oficiales, serán en cartulina, lo bastante delgadas para que puedan adherirse al documento fácilmente. Al dorso de una de las fotografías escribirán el nombre respectivo.

Todos los peregrinos irán provistos de cédula personal, y al inscribirse dejarán nota de este documento indispensable.

Pueden inscribirse en esta peregrinación las familias y amigos de los Maestros y Profesores. En caso de duda, consúltese a cualquier Centro de inscripción.

Cada peregrino puede llevar una maleta y dos bultos de mano, como equipaje.

La peregrinación irá organizada en grupos de seis peregrinos los de primera clase; ocho, los de segunda, y diez, los de tercera.

Al solicitar la inscripción puede manifestarse con quién se desea formar grupo y más aún la compañía en el aposento o del hospedaje.

Para la audiencia de Su Santidad y para los actos del jubileo, las señoras usarán, necesariamente, mantilla o velo, y es recomendable el traje negro. En cuanto a la honestidad de lvestido, hay prescripciones que deben consultarse.

Los caballeros deberán usar, en lo posible, traje negro u oscuro.

Sobre documentación para casos especiales referentes al pasaporte, se darán oportunamente instrucciones concretas.

Pídanse impresos de propaganda en cualquier Centro de inscripción.



Velada teatral.—Por las niñas de la Escuela nacional de La Escucha-Lorca (Murcia), instruidas y dirigidas por su Maestra doña Florentina Pallarés, se celebró en la noche del 30 del pasado, festividad del Corpus, una función teatral, poniéndose en escena seis obras educativas y regocijantes.

Fué una velada simpática que agradó mucho al público, que era todo el vecindario, el cual no se cansó de aplaudir a las graciosas y pequeñas actrices, las que fueron obsequiadas con dulces y pasteles, y su digna Maestra recogió muchas y merecidas felicitaciones.

LAS OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

Los ejercicios que faltan.—Ya hemos dicho todo lo que la convocatoria establece respecto a cuándo han de hacerse esos ejercicios, y la dificultad de fijar la fecha desde ahora. Sabemos de algunos Tribunales o Comisiones que se han visto obligadas a suspender los ejercicios, porque la mayoría de sus vocales tenían precisión absoluta de atender a los exámenes de las Escuelas Normales. Con ello, algunas Comisiones han sufrido un retraso en sus trabajos. Parece, además, que hay provincia donde apenas si se ha podido comenzar; todo ello supondrá nuevos aplazamientos, lo cual es muy lamentable.

—Los ejercicios que faltan son los que, bien realizados, inspiran mayor confianza de imparcialidad, porque en ellos se ha de conservar el anónimo de una manera más fácilmente realizable. Pero en cartas que hemos recibido se muestra la alarma producida por los anuncios, o los temores de que ha de haber Comisiones en provincias que, por el afán, muy humano, de favorecer a sus discípulos o conocidos, dejarán un gran margen de libertad, para que puedan llevar apuntes, notas, etc., etc. En general, de esta manera podrán hacer ejercicios mejores, lo cual se traducirá naturalmente, en una mejor calificación. Si esto se hiciera, además, en las provincias donde han dado puntuación elevada, llevados del mismo criterio de favorecer a los opositores, es indudable que se produciría un grave daño a la justicia. Conste que al tratar este punto nosotros no hacemos más que recoger los temores que llegan a nosotros, sin que los consideremos fundados, ni desechados. Nosotros esperamos que todas las Comisiones provinciales cumplirán con su deber, manteniendo la rigurosa vigilancia, para que los ejercicios se hagan con la debida seriedad, y para que esos rumores queden desautorizados. De todas maneras, conviene que las autoridades prevean el caso, por si procediera dar algunas instrucciones a las Comisiones de provincias.

Un compañero, que desea aparecer en la firma como «Un opositor zaragozano», nos envía un artículo proponiendo que se gestione: primero, repartir proporcionalmente las plazas por provincias; segundo, calificación por las Comisiones provinciales; terce-

ro, que los ejercicios que faltan sean después de las vacaciones, entre otras cosas, porque nada se adelantaría con hacerlos antes, para los efectos de la calificación, y porque los que son calificados en estos momentos, o todavía en fechas más avanzadas, estarían en condiciones desfavorables respecto a los que ya lo fueron anteriormente y han tenido tiempo de dedicarse a la preparación.

D. J. Alcalde, de Abondón (Granada) nos envía artículo manifestando que la puntuación por los estudios solamente debe aplicarse para el futuro, es decir, para dentro de cinco años, cuando acudan opositores que ya saben esta condición, pero no para los anteriores; cree que los segundos ejercicios deben calificarse como está mandado en la convocatoria, y que no hay ventaja alguna en hacerlos antes de las vacaciones.

COMISIONES CALIFICADORAS

Jaén. — Maestras: Puntuación total obtenida:

Doña Dulcenombre Delgado Serrano, 359,75 puntos; Genoveva Arrebola Linares, 357; Rosa María Cabrero, 356,75; Amparo Gómez Martínez, 352,75; Catalina Utrera Prieto, 342,25; Aniceta Sadeño León, 337,50; María Dolores Casado Bernal, 337.

Doña Carmen Granero García, 335,75 puntos; Teresa de la Cruz de los Ríos, 324,50; Encarnación Segovia Osaña, 323,25; María Teresa Medina Ibáñez, 320,25; Elisa Sánchez Bolívar, 316,50; Rita Hernández Latorra, 313,75.

Doña Encarnación Pulido Afán, 312,75 puntos; María E. Marco Labrador, 312,75; Teresa Prieto Palacios, 310,25; Francisca Liébana Cejudo, 310; Herminia Hidalgo Garrito, 309,75; Lucía Fernández Martín, 304,75.

Doña Inocencia M. Cruz Expósito, 302,25 puntos; Ana García Mengibar, 301,75; Eulalia Pareja Gómez, 300,75; Josefa Morillas Burgos, 300; María de la Paz Campos Baeza R., 292,75; Rosario Merino Oja, 287,75; Cencencia Martínez González, 285,75.

Doña María Manuela Gómez Torres, 285 puntos; Josefa Higuera Sagra, 283,50; Cosuelo Aparicio Moreno, 280,50; María Vicenta Piqueras Viedma, 277,50; María de la

Pez Cavallé Rodón 276,50; María Manuela Delgado Gómez, 275 50.

Doña María Jesús Campos B-eza Rojano, 273,25 puntos; María Antonia Ortega Queada, 270,75; María Vencelá Mingorance, 268; Ana Catalina Cifones López, 268; Francisca Casado Palomares, 267,50; Ana María Jiménez Carrascosa, 265 25.

Doña Manuela Romero Gutiérrez, 264 50 puntos; Magdalena María Fernández, 261,75; Soledad Sánchez Collado Rodríguez, 261,25; Encarnación Traba'ón Carrillo, 260; María del Pilar Codorniu Rocaudio, 259; Adelaida Ruano Ramírez, 251,25.

Doña María Lozano Perales, 250,25 puntos; Carmen López Fé, 245; Catalina de la Torre Barragán, 244,75; María Angeles Sánchez Castillo, 242; Carmen Sánchez Romera, 241 80; Aurora Bueno González, 239,50; Amalia Pérez Bellón 237,50.

Doña Julia Murias Toledano, 237 50 puntos; Amparo O zña Corpas, 237; Juana Chica Cortés, 235 Ana Dolores Muñoz González, 234 25; Rosario Toberuela Martínez, 229; Juana Peral Barragán, 228; Concepción Vera Mármol, 226 50.

Doña Amadea Tizado Fernández, 223 25 puntos; Carmen Ruiz Herrera, 221 75; La del Cortés F gueras, 220,50 Josefina Morer te Godoy, 220 25; Carmen Arjona Gámez, 212,75; Martirio Rivas Raso, 198; Francisca Soriano del Aguila, 197,50.

Soria—Relación de la calificación total obtenida por las opositoras en los ejercicios escritos y de Labores, y puntos que se asignan por la certificación académica:

Doña Dolores Garcés García 268,5 y 67 5 puntos; Gumersinda Crespo Cercada, 271, 72 5; Angeles Palacios Beltrán, 194,5, 52; Miguela J. I. de Miguel Fernández, 223 5, 43; María J. Valduerte les del Río, 183 5, 44; Consuelo Martínez Rodrigo, 225 5, 47.

Doña Gregoria Meréndiz Jeromini, 276 5 y 69 puntos; R carda Marina Casado, 254 5, 61; Hortensia García Benito, 205,5, 29, 11és Ruiz Pérez, 252 73; Teresa Gómez Chico, 260, 73 5; Argela E. Muñoz García, 243,5, 72 5; Consuelo Sarz Benito, 186, 40.

Doña Ciriaca Roperó Calvo, 300 y 64 5 puntos; Juliana del Pozo Gallo, 195 5 56 5; Patrocinio Fernández Muñoz, 208, 45,5; Leo nte Calvo Romera, 242,5 68 Evarista Llo nte García, 141, 46,5; Quiteria Rupérez 244, 50.

Doña María Asunción Méndez Millán, 250,5 y 76 puntos; Constantina Milla Fernández, 216,5, 53,5; Alejandra Tello Verde,

141, 38 5; Micaela Hernández Moreno, 155, 44; Petra Chamarro Jiménez, 228 5 68,5; Pilar Alvo Martínez, 275, 56.

Doña Juana Alvo Martínez, 206 5 y 44 puntos; Emilia Latorre Guerra, 142, 36; Consuelo García Vinuesa Llorente, 234 5, 57,5; Manuela García F las, 229, 47, Valentina Aparicio García, 193 5, 41; Emilia Blasco las H ras, 222,5, 42.

Doña Juliana García Olalla, 60 y 49 puntos; Isidora Hernández Díez, 172 5, 46; Julia A Bardaji Esteve, 176 56; Magdalena Bardaji Esteve, 232, 71; Ciriaca Burke Gómara, 142, 37,5; Constanza Gómez Pinilla, 222 5 52.

Doña Teresa Jiménez Aguirre, 285 y 73 puntos; Claudia Arribas Ponce, 145 5, 39 5; Felisa Montej Sotillo, 109, 00; Pilar Hernández B l, 108,5 33,5; Nicasia Verde Tello, 170, 25 32; Teófila Gallardo Díez, 218, 41,5; Paula Gonzalo Rodrigo, 272, 63.

Doña Alejandra Soria Tejedor, 129 y 31 puntos; Josefa Sanau María, 104, 12; Antonia Hedo Utrilla, 95, 17; Luisa López Calzada, 173, 37 5.

Valladolid — Maestros: Relación de los opositores que han actuado en esta capital con la suma total de puntos obtenidos en las tres partes del primer ejercicio:

D. Eduardo Zurro, 193 puntos; José García Aranda, 190 Luis Fernández 176; Justino Pollos, 173; José Peinado, 168; Pedro Ruiz, 167; Leonardo Franco, 166, Teodoro Cisneros, 164; Francisco García Aranda, 163; Aristides Feroso, 161.

D. Feliciano Quesada, 159 puntos; Félix Valencia, 158; Aurelio García, 158; Juan Ferrández, 158; Pedro Ap áñez, 154, Félix Ruiz 152; Evencio Ruiz 152; Nemesio Cordero, 151; Julián Aranzo, 151; Mariano Dominguez, 151.

D. Obdulio Viquero, 150 puntos; Jaime Aguilar, 150; Joaquín Sánchez 148; Luis Martínez, 148; Juan Pollos, 147; Federico Rojo, 147; Celestino Zorita, 147; Tomás Muñoz, 146; Modesto Andrés, 145, Luis Cámara, 145.

D. Luis Carrero, 144 puntos; Bonifacio Alvarez, 143; Licinio Valles, 142 Eduardo F. Albol, 141; Francisco Serrano, 141; Gerardo Guijarro, 138 Gaudencio González, 138, Miguel Zurro, 136; Eliecer Gallego, 135; Antimo Gutiérrez, 135.

D. Arsenio Moro, 133 puntos; José María Palacio, 132; Juan Domínguez 131; Blas Hernández, 130; Julio Serrano, 130; Antonio Rosa, 129; Emiliano Manrique, 129; Alberto Fer-

nández, 129; Lucinio Barrenechea, 128; Juan Manuel García, 128.

D. Julián P. Hernández, 125 puntos; Domingo Nieto, 124; Eliseo Revilla, 123; Benjamín Herrero, 122; Lucencio González, 122; Alejandro Veado, 122; Saturnino Gimeno, 122; Florentino Pérez, 121; Florencio de la Vega, 121; Felipe García, 120; Tomás Gómez, 120; Quintín Corralechea, 119.

D. Hipólito Gutiérrez, 117 puntos; Sabino Espinel, 117; Félix Urquiza, 116; Martín Reinoso, 115; Edelmiro Rabanal, 115; Octaviano Pardo, 114; Eduardo García, 113; Félix Gil, 112; Francisco Salado, 112; Gerardo Anievas, 108.

D. Camilo Lebrador, 108 puntos; Jerónimo Rodríguez, 107; Carlos Massa, 105; José González, 105; Miguel Tejedor, 103; Pablo Esteban, 102; Levino Massa, 102; Baldomero Ortega, 102; Pedro D. Leo Bonilla, 101.

D. D. Denisio Alvarez, 101 puntos; Antonio Martín, 101; Francisco Hidalgo, 101; Victoriano Matesanz, 101; Segundo Martín, 101; Clemente de Dios, 100; Anastasio González, 100; Severino Herrero, 100; José María Morales, 100.

D. Angel López, 100 puntos; Julián Ahumada, 100; Esteban J. Macías, 100; Isidoro del Cueto, 100; Jerónimo Casas, 100; Pedro Vicente, 100; Emilio Morchón, 100; José Gil, 100; Daciano Laredo, 100; Vicente García, 100.

D. Sixto Marcos, 100 puntos; Hermenegildo Camarero, 100; Fermín Andérica, 100; Pablo Gil, 100; Aniceto Pelar, 100; Enrique Pérez, 100; Antonio Delgado, 100; Juan Cabo, 100; Edilberto Recio, 100; Toribio Justo Losada, 100.

Los empates se han resuelto teniendo en cuenta la puntuación de los expedientes.

COMISIONES CALIFICADORAS DE MADRID

La puntuación obtenida en el ejercicio práctico y la suma total de puntos alcanzada por los opositores que, en segundo llamamiento, actuaron el día 20, fué la siguiente:

Número 81, D. Guillermo Escribano, 60; total, 104 puntos.

150 D. Angel García, 67; 101.

151 D. Antonio Cabrero, 53; 82.

169 D. Francisco Valenciano, 60; 87.

172 D. Juan Robles, 85; 134.

210, D. Máximo Alfayate, 30; 55, 171, D. Francisco Pérez, 44; 100.

Con esto se da por terminado el ejercicio práctico. Dentro de breves días se publicará la lista de opositores con las puntuaciones totales y la del expediente.

Maestras: Opositoras que actuaron los días 19 y 20:

Doña Inés Juárez, 70; total, 115 puntos.

Doña Eduarda Bravo, 82; 137.

Doña Encarnación Hernández, 76; 147.

Doña Clotilde Huerto, 75; 133.

Doña Filomena Fernández, 79; 131.

Doña Rosa González 100; 197.

Doña Teresa Sáinz, 75; 134.

Doña Encarnación Pascual, 76; 121.

Doña María Sender, 70; 107.

Doña Dolores Saavedra, 84; 146.

Doña Felicísima Vicente, 80; 140.

Doña María Luisa Rodríguez, 90; 170.

Doña Rosa Viñal, 73; 148.

Doña María del Pilar Ubierna, 70; 141.

Doña Blasa Cobeña, 63; 101.

Doña Pilar del Valle, 65; 101.

Doña Josefa Trujillo, 65; 116.

Doña María de la Encarnación Muñoz, 64; 122.

Doña Inés Huerto, 65; 143.

Doña María Asunción García, 68; 131.

Doña María de la Esperanza Alvarez, 79; 135.

Doña Julia Díez Handiro, 64; 123.

Doña Asunción Luna, 66; 132.

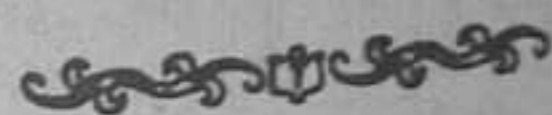
Doña Maura Pascual, 65; 114.

Para el día 21 estaban citadas las siguientes opositoras:

Doña Juana Clavero, Felicitas Blasco, Cecilia Martía, Tomasa Tejedor, Manuela Ayo y Saturnina Blanco.

Suplentes: Doña Agustina Espino, Josefina Yanguas y María del Pilar Calleja.

Anuncio.—Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que durante la presente semana, y hora de nueve a diez de la mañana, y en el despacho de la Dirección de la Normal de Maestras, pueden hacer cuantas observaciones estimen oportunas sobre la puntuación previa de sus expedientes personales, hecha pública con el fin de rectificarla, una vez comprobado el error, si existe.



SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 18.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Eliseo Díaz Palomero, contra la Real orden de 4 de diciembre de 1926.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Amós Ruiz Lecina, Auxiliar repetidor de la Sección de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Oviedo.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Orestes Cendrero Curiel, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Santander.

JUNIO 19.—Desestimando reclamación de D. Abraham Cristos Gutiérrez, Maestro de la Escuela nacional de Suevos, Ayuntamiento de Arteijo (Coruña).

—Ídem íd. de D. Tomás de Agueda y Siguero, Maestro de la Escuela nacional de Gargantilla (Madrid).

—Rehabilitando el nombramiento de la Maestra doña María Piedad Benmejo Milano para la Escuela de P.ñel de Arriba (Valladolid).

—Disponiendo se publique en este periódico oficial el modelo que se utilizará para consagrar las diligencias de toma de posesión y cese en los nombramientos que no sean de ingreso en el Magisterio, y anulando los nombramientos para las Escuelas que se indican de los Maestros y Maestras que figuran en la relación que se inserta.

—Ídem que el día 16 de septiembre próximo comience el curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza de la Apicultura, que ha de tener lugar en Miraflores de la Sierra.

—Resolviendo la instancia que se indica suscrita por doña Martina Echarri Eguillor, Maestra de Sección de la graduada de Fuenarrabal (Madrid).



26 ABRIL.—R. O.—SENTENCIA SOBRE UN NOMBRAMIENTO.—En el pleito contencioso administrativo número 8621, promovido por D. Eliseo Díaz Palomero, contra la Real orden de 4 de diciembre de 1926, sobre nombramiento del actor para la Escuela nacio-

nal de Ceanuri (Vizcaya), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo dictó, con fecha 27 de marzo último, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la excepción de incompetencia propuesta por el Fiscal y la demanda entablada en estos autos por D. Eliseo Díaz Palomero, debemos absolver y absolvemos de ella a la Administración, quedando firme y subsistente la Real orden de 4 de diciembre de 1926, del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por dicho señor recurrida»; y

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.—(Gaceta 18 junio.)

18 JUNIO.—CIRCULAR—ORDENANDO SE ANUNCIEN LAS VACANTES DESIERTAS EN OTROS CONCURSOS Y NO RESERVADAS AL INGRESO.—Agotadas las listas de opositores a ingreso en el Magisterio nacional, así como las de interinos con derecho a propiedad, existentes en escaso número las opositoras y una mayor cifra las interinas con igual derecho, a quienes, respectivamente, corresponden las vacantes desiertas de los anteriores turnos establecidos en el artículo 75 del vigente Estatuto, y teniendo en cuenta que, sin perjuicio para la enseñanza, antes bien, al contrario, en beneficio de ésta y del Magisterio en general, todas las vacantes existentes pueden encontrar peticionarios que primitivamente no pudieron tener por no estar en aquella fecha en condiciones los Maestros de ser aspirantes por cualquiera de los turnos del referido artículo 75 que hoy pueden reudir, y causando al ser nombrados el mismo número de vacantes y de igualdad de Escalafones,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se proceda a anunciar en la *Gaceta de Madrid* todas las Escuelas vacantes que fueron desiertas de anteriores anuncios o convocatorias, con excepción de las que están reservadas para su adjudicación a Maestras por los turnos quinto o sexto del artículo 75 del Estatuto; y

2.º Que dichas vacantes podrán ser solicitadas, en las condiciones reglamentarias y con sujeción a los preceptos establecidos,

por los que reúnan las condiciones legales para ello por los cuatro primeros turnos del referido artículo del Estatuto general del Magisterio.—(*Gaceta* 20 junio.)

7 JUNIO —R. O 984 —CONFIRMACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORAS.—Vistas las reclamaciones formuladas por opositoras y observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza contra la propuesta provisional de destinos por quinto turno del artículo 75 del vigente Estatuto, contenidos en la Orden de 4 de mayo último (*Gaceta* del 10, y en vacantes hasta 30 de noviembre de 1928 y no hasta 31 de agosto de dicho año, como equivocadamente se consignó en la referida orden,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se rectifiquen los siguientes errores u omisiones:

Número 766, doña María Canellas; el apellido es como se indica y no Canella.

898, doña Josefa M.ª Montesinos; reside en Ananuel 20 Madrid.

904 doña María de los Dolores Cuadrado; el segundo apellido es Santos Morán.

922 Sus verdaderos nombre y apellidos son: doña María Luisa Pérez Liébana.

953, doña María Josefa Posada Fernández; sus apellidos son como se indican.

961, doña Emilia Fernández; reside en la calle Beire, 7 duplicado, Madrid.

981 doña María del Carmen Cifuentes; la Escuela que se le adjudica es Servilán y no Sorvillán.

1.000 doña María del Carmen Rodríguez Gancedo; el segundo apellido es como se indica.

1.021, doña María Purificación Fernández Salazar; el segundo apellido es como se indica y no Sanzar.

1.043 doña María Menéndez; la Escuela que se le adjudica es Jimenado y no Simebaro.

1.086 doña Manuela Rebolleda; reside en Terdesillas (Valladolid).

1.113 doña Agustina M. Martínez; reside en Villegas (Burgos).

1.125, doña Sebastiana Torres Belaunzaño; el segundo apellido es como se indica.

1.127, doña Laureana Campillo; la Escuela que se le adjudica es Cañada de Benatanduz y no Cañada de Bataudur.

1.143, doña María de Iciar Arana; el nombre es como se indica y no María de Idar.

1.149 doña Julita Celma; la Escuela que se le adjudica es Odón y no Oadón.

1.187, doña Victorina Martínez; el nombre es como se indica, y la provincia de su residencia es Palencia y no Valencia.

2.º Por virtud de las observaciones hechas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se subsanan los siguientes errores:

Número 674, doña Marcelina Sánchez; se anula su nombramiento para la Escuela de Montegudo del Castrillo (Teruel), por estar provista en propiedad anteriormente, y se le adjudica la de Lobera de Oasella (Zaragoza).

678, doña Emerenciana Viñas; por igual razón que la anterior se anula su nombramiento para la Escuela de Alobras (Teruel) y se le adjudica la de Fiscal (Teruel).

956, doña Crisanta Argüelles; se anula su nombramiento para la Escuela de Zagra (Granada), vacante que está adjudicada a la número 1.172, y se la nombra para la de Villanueva de las Torres, de dicha provincia.

1.185, doña María Casado; se anula su nombramiento para la Escuela de Villarrodona (Tarragona) por estar provista en propiedad anteriormente, y se le adjudica la de Allepuz (Teruel).

No ha lugar a la observación que hace la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia por lo que respecta a la Escuela de Mazarrón, ya que, ratificado el anuncio para su provisión por los cuatro primeros turnos, no hubo peticionarias.

3.º Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Número 863, doña Daría Arenas; comprobado no era peticionaria del Rectorado de Zaragoza, se anula su nombramiento para la Escuela de Allepuz (Teruel) y se la nombra para la núm. 2 de Trujillo (Cáceres).

900, doña Amelia Luna; se anula su nombramiento para la Escuela de Alatrejos (Cuenca) por haberse tomado como fecha de vacante la que realmente no le corresponde, y se le adjudica la de Villalube (Zamora).

919, doña Lorenza blanco; se anula su nombramiento para la Escuela de Illano (Oviedo) y se la nombra para la de San Juan de los Moides, de la misma provincia, que, efectivamente, corresponde su provisión por quinto turno.

966, doña María J. Peláez; se anula su nombramiento para la Escuela de Valdemorales (Cáceres), por haber fallecido, según manifiesta la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

994, doña María Orihuela; se anula su nombramiento para la Escuela de Fiscal (Huesca), y se la nombra, conforme a su petición de destinos, para la de Alaciles-Puebla de Don Fadrique (Granada).

1.010, doña María del Carmen Rincón, se anula su nombramiento para la Escuela del Pino (Cáceres), que, conforme al orden cronológico de producirse las vacantes, no le correspondía dentro de los Rectorados que tenía solicitados, y se la nombra para la de Herreros de Sus (Ávila).

1.022, doña Teresa Echevarría; se anula su nombramiento para la Escuela de Alaciles Puebla de Don Fadrique (Granada), por la misma razón que la anterior, y se le adjudica la de Huécija (Almería).

1.039, doña María Concepción Martínez; se anula su nombramiento para la Escuela de Valdecaballero (Badajoz), y se la nombra para la de Illano (Oviedo), conforme a su oficio de petición de Rectorados.

1.095, doña Cándida Díaz; se anula su nombramiento para la Escuela de Escorna-boix (Orense), una vez comprobado no era peticionaria del Rectorado de Santiago, y se la nombra para la de Canjáyar (Almería).

1.104, doña Margarita Lavín; comprobado el error de nombrarla para la Escuela de Lobera de Oasella (Valencia), vacante que no existe, se anula dicho nombramiento y se le adjudica la de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), teniendo en cuenta que de los Rectorados que tenía pedidos (Valladolid, Valencia y Madrid) sólo existían vacantes en este último al llegar a su número.

1.148, doña María Consolación Conejo; se anula su nombramiento para la Escuela de Lobera de Oasella (Zaragoza), por virtud del hecho a favor de la opositora número 674, doña Marcelina Sánchez, y se le adjudica la de San Pedro de Ceque (Zamora).

1.173, doña María de las Candelas Alonso; se anula su nombramiento para la Escuela de Canjáyar (Almería), y se la confirma en la de Sorribas (Oviedo), que viene sirviendo en propiedad por sexto turno.

4.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Número 911, doña Teresa Martínez; conforme a los oficios de petición de Rectorados de la interesada y el de la que impugna, se les ha adjudicado la vacante más antigua que existía al llegar a sus respectivos números. La Escuela de Archidona es de fecha posterior a las vacantes que había en los Rectorados que tenía pedidos.

917, doña Consuelo de los Mozos; la im-

pugnada era peticionaria de todos los Rectorados, y al llegar a los respectivos números se les adjudicó a ambas la vacante más antigua que existía, teniendo en cuenta los Rectorados solicitados.

921, doña Joaquina Jarreto Cifré; no existe disposición legal vigente que autorice lo que pretende, ya que la Escuela que la interesada desempeña es de Patronato y el régimen de provisión de las mismas no tiene relación alguna con el de las nacionales.

932, doña Angeles Hernández; los nombramientos se han hecho conforme a las normas que se determinan en la convocatoria y teniendo en cuenta los oficios de petición de Rectorados de las interesadas.

935, doña Heliodora González; por un simple error se adjudica a la interesada la Escuela de Villafranca de los Caballeros (Cáceres), vacante que no existe, debiendo ser la de Valdebuncar, de dicha provincia, con los datos con que figura en la propuesta provisional.

945, doña Eloísa Sendín; la señora Anaya era sólo peticionaria del Rectorado de Salamanca, y la reclamante de todos, excepto del de Murcia, y a ambas se les ha adjudicado la vacante más antigua que existía al llegar a sus respectivos números, teniendo en cuenta las respectivas peticiones.

951, doña Eugenia González; conforme a las peticiones de Rectorados de la interesada y de la que impugna, se les han adjudicado las vacantes más antiguas que existían al llegar a los respectivos números, teniendo en cuenta aquéllas.

957, doña María del Martirio Callejón conforme a la Real orden de convocatoria y oficio de petición de Rectorados de la interesada, se le ha adjudicado la vacante más antigua. La Escuela que reclama figura en la oportuna relación de vacantes de la Sección administrativa con el censo que se indica.

970, doña María del Amparo Alvarez; la convocatoria no autoriza preferencias y se le ha adjudicado la vacante más antigua que existía al llegar su número, dentro de los cuatro Rectorados que tenía solicitados.

983, doña Olimpia García; la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo confirma que la Escuela de Fabal cuenta con 538 habitantes.

1.006, doña Primitiva Alba; era peticionaria de los Rectorados de Madrid, Valladolid y Salamanca, según antecedentes que obran en este Ministerio, suscritos por la interesada.

1.007, doña Gregoria Cantero; su nombra-

miento se ha hecho conforme a las normas que se establecen en la Real orden de convocatoria, sin que haya lugar a modificación alguna.

1.014, doña Isabel Hernández; conforme a su oficio de petición de Rectorados, y como puede observarse en la propuesta provisional se le adjudica una vacante de fecha 19 6 928, que es la que le corresponde.

1.034, doña Mercedes Sánchez; conforme a su oficio de petición de Rectorados, se le ha adjudicado una vacante de fecha 23 6 928, que es la que le corresponde, teniendo en cuenta el orden cronológico.

1.037, doña Amalia García; era peticionaria de todos los Rectorados, y las que impugnan lo eran solamente de los de Valladolid, Salamanca y Oviedo, y la convocatoria ya expresa la forma de adjudicar las vacantes.

1.058, doña Pilar Jiménez; dentro del Rectorado de Granada, que tenía solicitado, se le adjudicó la vacante más antigua que existía en el mismo al llegar a su número, ya que la convocatoria no autoriza pedir provincias determinadas. La Escuela de Archidona no se le puede adjudicar por la misma razón que a la núm. 911.

1.078, doña Elisa González; conforme a su oficio de petición de Rectorados, se le adjudica una vacante de fecha 6 7 928, que es la que le corresponde por orden cronológico.

1.077, doña María López; la impugnada era peticionaria solamente del Rectorado de Granada y la reclamante de los de Granada, Madrid y Murcia.

1.079, doña Esperanza Fernández; la interesada era peticionaria, entre otros, del Rectorado de Madrid, al que pertenece la provincia de Segovia; siendo gratuita la afirmación que hace de no tener solicitado dicho Rectorado.

1.084, doña María Ortiz; la impugnada era peticionaria de los Rectorados de Valencia y Murcia solamente. Conforme a la convocatoria, a ambas se les adjudican las vacantes más antiguas que existen al llegar a los respectivos números, dentro de los Rectorados que tienen solicitados.

1.087, doña Modesta Regidor; la interesada era peticionaria del Rectorado de Madrid, y al llegar a su número se le adjudicó la vacante más antigua que existía en las provincias que comprende el mismo.

1.093, doña Abdulía Santos; era peticionaria de todos los Rectorados, excepto del de Zaragoza, y al llegar a su número se le

adjudicó la vacante más antigua que existía en los 10 que tenía solicitados. Se ignora el fundamento que pueda alegar para creerse con derecho a la Escuela de Parbayón (Santander), ya que solamente se limita a consignar tener opción a ella, sin exponer la menor razón.

1.110, doña Purificación Mata; la convocatoria no autoriza preferencias en la petición de Rectorados.

1.122, doña Joaquina Usero, la impugnada es peticionaria solamente del Rectorado de Valladolid y la reclamante lo es, además del referido, de los de Santiago y Madrid, adjudicándoseles sus respectivas Escuelas en la forma en que repetidamente se viene consignando en estas desestimaciones.

1.142, doña Francisca Sánchez; el nombramiento de la reclamante y el de la impugnada se han hecho a vista de las respectivas peticiones de Rectorados y teniendo en cuenta los preceptos de la convocatoria, debiendo atenderse a la rectificación contenida en el número 2.º

Se desestiman igualmente las peticiones de doña María del Pilar García Olano, Maestra excedente del segundo Escalafón, la cual deberá ajustarse a la resolución que en su día recaiga en el recurso que tiene interpuesto, y la de doña Teresa Vara Alvarez contra la adjudicación de la Escuela de Sañabán de Tera (Zamora), ya que está autorizada para solicitar por segundo turno vacantes que puedan corresponderle por su censo, toda vez que figura en el segundo Escalafón.

Las reclamaciones de doña Tomasa N. Fernández, número 1.035; doña María del Pilar Martínez, número 1.040; doña María Dolores Domingo, número 1.062, que está comprobado era peticionaria solamente del Rectorado de Oviedo; doña María Juana Irujo, número 1.070; doña Juana María Cibrián, número 1.191; doña Soledad García, número 1.192, y doña María del Carmen Roca, número 1.198, que sólo era peticionaria de los Rectorados de Valladolid y Madrid, que se atengan a lo dispuesto en el número siguiente.

5.º En vista de las peticiones elevadas a este Ministerio por varias de las opositoras propuestas para vacantes correspondientes a Rectorados distintos de los que tenían solicitados:

Teniendo en cuenta que, si bien tales adjudicaciones se ajustaron a lo prevenido en el artículo 32 de la Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925, es cierto que

de no haber limitado la adjudicación de las vacantes disponibles para quinto turno hasta 30 de noviembre último, por ser entonces las vacantes procedentes de confirmaciones anteriores, y si hubiéranse resuelto de curso de traslado posteriores, la provisión de que se trata habría alcanzado seguramente a plazas suficientes para destinar a las reclamantes al Rectorado o Rectorados que eligieron, y como desaparecida la demora de aquella resolución habrá de disponerse de nuevos destinos desiertos que poder tener en cuenta para adjudicar a tales opositoras, sin perjuicio alguno de tercero ni para la enseñanza, se autoriza a las opositoras propuestas por virtud de lo dispuesto en el número 32 de la Real orden de convocatoria para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación en la *Gaceta* de la presente Real orden, manifiesten por medio de oficio a las Secciones administrativas de la provincia a que corresponda su nombramiento provisional, su conformidad o disconformidad con la plaza adjudicada en cada caso, considerándose las primeras, así como las que no hagan manifestación alguna, confirmadas en sus respectivas Escuelas, posesionándose dentro del plazo reglamentario, y las segundas continuarán en expectación hasta que se disponga de vacantes que permitan atender sus Rectorados respectivos; pero bien entendido que si llegado el 1.º de septiembre próximo no hubiesen existido vacantes que permitiesen ese acoplamiento vendrán obligadas a aceptar, bien las que ahora les fueron adjudicadas provisionalmente u otras disponibles, sean éstas las que fueren.

Las Secciones administrativas, una vez expirado el plazo citado y sin demora, remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza los oficios antes mencionados.

6.º Con las rectificaciones y alteraciones consignadas en los números anteriores, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el número anterior, se declaran firmes y definitivas las propuestas provisionales contenidas en la Orden de 4 de mayo último (*Gaceta* del 10).

7.º Que por las respectivas Secciones administrativas y con la excepción señalada en el número 5.º, se proceda a la expedición de los correspondientes títulos administrativos, con el sueldo anual de 3.000 pesetas; debiendo las interesadas posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el siguiente día al de la publicación de la presente Real

orden en la *Gaceta de Madrid*.—(*Gaceta* 21 junio.)

12 JUNIO.—R. O. 985. — CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS POR LOS CUATRO PRIMEROS TURNOS.—VACANTES DE DICIEMBRE.—Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas hechas por Orden de esa Dirección de 7 de mayo anterior (*Gaceta* del 11), y como resolución a las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se estimen las siguientes:

La de D. Eduardo Martín Conesas de la Huerga, Maestro de Sección de Fuenteguinaldo (Salamanca), séptima, 8.759, 15 10 23, contra la propuesta para la Dirección de la graduada de Portugalete (Vizcaya) a favor de D. Froilán Alonso Melón, por contar el Sr. Martín más tiempo de servicios computable como servido en Direcciones de graduada que el propuesto, anulándose, en su consecuencia, la adjudicación provisional del Sr. Alonso Melón.

La de D. Francisco Trincado Ferrández contra su propuesta para la Dirección de graduada de Ucastillo (Zaragoza), y comprobado que, en efecto, solicitó la mencionada vacante condicionalmente, se anula su propuesta por no haberle correspondido la de niñas a su consorte, confirmándose en Ucastillo a D. Vicente Serret Bayod, de Ejulve (Teruel), séptima, alta, 24 5 25, por ser vacante de fecha anterior a la de Petra (Baleares), para que figuraba propuesto el Sr. Serret; confirmándose a su vez para la Dirección de graduada de Petra a D. Bautista Riera Sancho, de Parroquia de Ortó (Lérida), séptima, alta, 17-9 27.

La de D. Aquilino Gamo Boyo, de Navalonguilla (Ávila), séptima, 8.132, 1 9 15; doña Susana Sánchez Ballesta, de Cihuri (Logroño), séptima, 6.840, 14 5 25; doña Emiliana Aguirregomezcorta, de Górliz Gandías (Vizcaya), sexta, alta, oposición restringida, 1 1-19.

Doña María Dolores Guzmán, de La Alberca (Salamanca), sexta, 2.562, 1 9 17; doña Rafaela Avilés García, de Camarena (Toledo), séptima, alta, 18 1 28; D. Santiago Gutiérrez Álvarez, de San Andrés de las Puentes (León), séptima, 4.978, 1-1 12, y doña María Luisa Eroles Guallart, de Ledaña (Cuenca), séptima, alta, 4 10 27, contra las propuestas para Titulada (Madrid), Callosa de Segura (Alicante), Portugalete Sección de graduada (Vizcaya), Ciudad Rodrigo Sección de graduada (Salamanca), Ronda (Málaga), Castropodame (León) y Ucastillo,

Sección de graduada (Zaragoza), a favor, respectivamente, de D. Mateo Juan Mata López, doña Piedad P guillón Caturla, doña Gabriela González Gómez, doña Argela Puerto Guzmán, doña Margarita María Hernández Nestares, D. José María Neto San Jerónimo y doña Anatolia Campillo Campillo, confirmándoseles en las vacantes recurridas por reunir sobre los propuestos la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, y sin que a la señora Puerto Guzmán, cuya propuesta para Ciudad Rodrigo se anula, se le puedan considerar sus servicios como primera condición de preferencia, toda vez que éstos los presta en distrito escolar independiente del de la vacante. No ha lugar a las reclamaciones de D. Donas del Pozo Alvarez y doña Juana Pérez Pérez, por confirmarse en Castropodame (León) y ortugaleté, Sección de graduada (Vizcaya) a peticionarios de mejores condiciones de preferencia.

La de doña Celia Cid Pérez, de Benahabía (Málaga), séptima, alta, 6-12 28, en solicitud de que se le adjudique la vacante de Cantoria (Almería), y comprobado que, en efecto, la señora Cid tomó posesión de su Escuela con anterioridad al anuncio de la de Cantoria en la *Gaceta* se le confirma en la misma, que figuraba desierta.

Habido error en la propuesta para Santa Cruz Montilla (Córdoba), se anula la adjudicación de la misma a favor de doña Manuela Limones Islán y se confirma en ella por primer turno a doña Rosario Parejo Aguilar, excedente de Cernados (Orense), tres años, dos meses y quince días, comprendida en el caso 2.º del artículo 76 del Estatuto, sin que por confirmarse para esta vacante a peticionaria de turno preferente haya lugar a las reclamaciones de doña María de la Presentación Jurado Garrido y doña María Recuerda Jiménez.

Igualmente se anula la propuesta a favor de doña Carmen López Pérez para la maternal de Granada, plaza en la que se confirma a doña Rafaela Navarrete Chacón, categoría quinta, Maestra de Párvulos en Puente Genil (Córdoba), núm. 2 445, 15 3 17, toda vez que los servicios prestados en Escuelas de párvulos reúnen preferencia sobre los prestados en Secciones de graduada, según la Real orden de 21 de junio de 1926 (*Gaceta* del 25), reuniendo, por lo tanto, mejores condiciones de preferencia que la señora propuesta, que procede de Sección de graduada, y sin que haya lugar a la reclamación de doña María Luna Martínez, porque den-

tro de esa primera condición de preferencia (servicios en Escuelas de párvulos) la señora Navarrete Chacón tiene superior categoría.

Que se desestimen las siguientes:

La de D. Baltasar Baquero García, por no poderse alegar ignorancia acerca de las vacantes que se solicitan, una vez que éstas se publican en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de los interesados.

Las de D. Arturo González-Mata Llano y D. Joaquín Ortega Casado, por no haberse recibido las fichas de petición ni acreditar el envío certificado, y la de doña Tomasa Buisán Rufos, por haberse desestimado su petición por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

La de D. Ignacio Tárraga García, por confirmarse en las vacantes que reclama a peticionarios de mejores condiciones de preferencia que el reclamante, cuyas fichas tuvieron entrada en este Ministerio el día 15 de enero, fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27),

La de D. Gabriel Ortega Campos, porque dispuesto en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27) que las peticiones de traslado se cursarán dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en que se publiquen las vacantes en la *Gaceta de Madrid*, hay que considerar presentadas fuera de dicho plazo todas las que se recibían, tanto antes como después de los mencionados diez primeros días.

La de D. Leoncio C. Carbajo Blasco, por no llevar en su Escuela el tiempo mínimo de servicios que para solicitar traslado dispone el artículo 74 del Estatuto, y no estar autorizado por la Sección administrativa correspondiente para solicitar cambio de destino.

La de doña Francisca Sanchis Ferrer, por incumplimiento de la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 20).

Las de doña María Recuerda Jiménez y D. Antonio Ruiz Moreno, por contar la vacante de Salares (Málaga) con 577 habitantes y pertenecer las reclamantes al segundo Escalafón.

La de doña Angeles León Escobar, toda vez que la petición que le ha sido desestimada ha sido la de Orihuela y no la de Aspe (Alicante), en que se le confirma.

Las de doña Amalia González Astobiza y D. Mateo Hernández Pérez, toda vez que, desestimadas sus peticiones en solicitud de que se les autoriza para solicitar por cuarto turno en 12 de enero anterior, de cuya re-

solución no recurrieron, y, por tanto, es firme y consentida, no hay por qué entrar de nuevo en el fondo de esta cuestión; no siéndoles tampoco de aplicación el número 9.º de la Real orden de 12 de junio de 1924 (*Gaceta* del 24), pues según los datos manifestados por los interesados en sus fichas de petición, sumados el tiempo de servicios prestados en la unitaria y en la Sección de graduada no llegan a los tres años que, como máximo, determina el artículo 74 del Estatuto para poder cambiar de destino.

La de D. Justo G. Escudero Lezamid contra la propuesta para la unitaria núm. 10 de Madrid a favor de D. Mariano Pérez Agudo, por reunir el propuesto sobre el reclamante la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, sin que puedan tenerse en cuenta las razones que alega en su instancia el Sr. Escudero, puesto que omitida la propuesta para la citada vacante por error de la Administración, la adjudicación tenía que hacerse entre los peticionarios de la misma, hubieran o no reclamado, toda vez que, de lo contrario, sería hacerles culpables del error padecido.

La de doña Bernarda Cigales Llamazares contra la propuesta para las Secciones de graduada de Portugalete, por reunir las señoras que se confirman la segunda condición de preferencia del art. 90 del Estatuto.

Las de doña Marina Fuentes Carrión, don Félix Besga Simavilla y D. Jesús Carballeira López contra las propuestas para las Direcciones de graduada de Portugalete y Sestao (Vizcaya) a favor, respectivamente, de doña María Esperanza Vicente Marzano, doña Agustina Gurpegui Esparza y D. Félix del Arco Novales, por reunir los propuestos sobre los reclamantes la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de D. Ramón R. Villa Pedroso y don José Cordente Triguero, por no admitir el Estatuto la anulación de las peticiones de traslado.

Que se aclare que el nombre de la señora que se confirma en una de las Secciones de graduada de Portugalete (Vizcaya) se llama Vicenta Calvo Arranz, y no Vicente; y que lo vacante en que se confirma a doña Sofía Portavitate es la de párvulos núm. 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Creada por Real orden de 30 de noviembre anterior (*Gaceta* de 8 de diciembre) una Escuela de niños en Fuencarral (Madrid), a base de las dos unitarias existentes en dicha localidad, una de las cuales fué anunciada para su provisión como tal unitaria en la

Gaceta de Madrid de 6 de diciembre, se anula la adjudicación a favor de D. Santiago Sáenz Santos, toda vez que por el motivo anterior han cambiado las circunstancias de la misma, confiándosele a su vez en Avila, Sección de graduada, por reunir sobre el propuesto, D. Azapito Eloy Lefler, mejores condiciones de preferencia.

Queda en suspenso la confirmación por tercer turno de doña Ramona Fabregat Sanz hasta tanto no se resuelvan los casos análogos en suspenso por anteriores Reales órdenes.

Confirmado por Real orden número 739, de 22 de abril de 1929 (*Gaceta* del 25), para la unitaria número 1 (barrio de la Concepción), de Cartagena (Murcia), D. Segundo Rollán Bellido, y comprobado que solicitó esta vacante condicionalmente y que no correspondió a su consorte la de niñas, se anule este nombramiento y se confirme en dicha unitaria número 1 a D. José María Molina Núñez, de Bullas (Murcia), sexta, 3.657, 1 10 22.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes y definitivas las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección de 7 de mayo anterior (*Gaceta* del 11), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario.— (*Gaceta* 21 junio.)

1.º JUNIO.—O.—AUTORIZACIÓN.—Esta Dirección general ha acordado autorizar al Inspector de Primera enseñanza de Ciudad Real, D. Mauricio Emiliano Morales, para que pueda dedicarse a efectuar operaciones relacionadas con contratos de seguros en las horas que le queden disponibles, después de cubrir el servicio de inspección de enseñanza que le está encomendado.— (*Boletín Oficial* 14 junio.)

ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

Precio...	}	1 cuaderno..	0,10 ptas.
		12	1,00
		100	7,00

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**GUÍA PRACTICA DEL TRABAJO
MANUAL EDUCATIVO**

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

ES EL LIBRO MÁS PRÁCTICO Y ADECUADO PARA IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS EL TRABAJO MANUAL. TRATA ESPECIALMENTE DE LOS TRABAJOS EN PAPEL O FROEBELIANOS, SIN POR ESO DEJAR DE ATENDER AMPLIAMENTE A LOS DE CARTÓN Y ALAMBRE. UN TOMO DE 190 PÁGINAS CON 377 GRABADOS.

EJEMPLAR, EN RÚSTICA, CUATRO PESETAS